



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1198

BUENOS AIRES, 20 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-21312-10-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma HELVETICA S.A. solicita la baja de la habilitación conferida por ANMAT para su establecimiento sito en Calle Ricardo Rojas 3909/11/13/15/19/31/39 y calle 74 Santiago del Estero 6061/77, Carapachay, Pdo. Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Que en tal sentido se procedió a llevar a cabo inspecciones en el establecimiento citado en el párrafo anterior (Orden de Inspección N° 122/11 de fecha 19/01/2011 y Orden de Inspección N° 123/13 de fecha 21/02/2013, respectivamente).

Que a fs. 10 a 18 del Expediente se agregan las actas labradas como consecuencia de dichas inspecciones, por las cuales se constata que la firma ha dejado de funcionar, verificándose que en la actualidad en el lugar funciona la empresa BOTANICA S.A.

Que a fs. 19 se acompaña el informe confeccionado por Productos Cosméticos del INAME, en el que indican no encontrar objeciones para proceder a la baja de la habilitación conferida a la firma HELVETICA S.A.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1198

Que a fs. 20 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspectoría de Especialidades Medicinales del INAME, en el que indica que corresponde disponer la baja de la habilitación conferida a la firma HELVETICA S.A.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y Decreto n° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º. - Dáse de baja a la habilitación otorgada a la firma HELVETICA S.A. con establecimiento sito en la Calle Ricardo Rojas 3909/11/13/15/19/31/39 y Santiago del Estero 6061/77, Carapachay, Pdo. Vicente López, Provincia de Buenos Aires, como ELABORADOR Y FRACCIONADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, DE HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES (LIQUIDOS Y CREMAS). ELABORADOR Y FRACCIONADOR DE MEDICAMENTOS FITOTERAPICOS EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1198

LIQUIDOS NO ESTERILES, SEMISOLIDOS Y CAPSULAS, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS DE HIGIENE PERSONAL, PERFUMES Y MEDICAMENTOS FITOTERAPICOS.

ARTICULO 2°.- CANCELASE, por intermedio de la Dirección de Gestión de Información Técnica, el certificado de Habilitación conferido a la firma HELVETICA S.A., Certificado N° 1.270 con fecha 29 de Febrero de 2000, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañada de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica Alejandra Fernandez, Matrícula Nacional N° 12.968, como Directora Técnica de la firma HELVETICA S.A.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-21312-10-0

DISPOSICIÓN N°

1198

mca

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.